PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

- OFICIO -

ID 27901412

Jardín América, Misiones, 20 de Febrero de 2025.

AL ENCARGADO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO DE LAS PERSONAS
POSADAS - MISIONES
S/DESPACHO:

Me dirijo a Ud., en los autos caratulados "EXPTE N° **74979/2015 VENIALGO ROSA LILIANA S/ PROCESO DE DECLARACIÓN DE INCAPACIDAD-INTERDICCION** " que trámita ante el Juzgado Civil Comercial Laboral y de Familia Nº 2 con asiento en la localidad de Jardín América de la 4ª Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Moreno Nº 730 de esta ciudad, a cargo de S.S. Dr. Maimo Jose Luis, Juez por subrogación legal, Secretaria Nº 2, a mi cargo, Dr. Hector Gabriel Cantero, a fin de la toma de razón de lo dispuesto en el presente, mantener la restricción del ejercicio de la capacidad jurídica de ROSA LILIANA VENIALGO, DNI 35.838.607 nacida el 2/3/1991.

El proveído que ordena el libramiento del presenten oficio en su parte pertinente dice: "JARDÍN AMÉRICA, Misiones, 31 de Octubre de 2024.-"... "VISTO: El: "EXPTE. N°74979/2015 VENIALGO ROSA LILIANA S/ PROCESO DE INTERDICCIÓN" y CONSIDERANDO:. RESUELVO: I.Mantener la restricción del ejercicio de la capacidad jurídica de ROSA LILIANA VENIALGO, DNI 35.838.607 nacida el 2/3/1991, hoy de 33 años de edad, y restricciones de la sentencia dictada en fecha 21/12/2018, únicamente para los siguientes actos: a (actos de

administración y disposición del patrimonio; realización de actos de disposición y administración de bienes inmuebles y muebles registrales por actos entre vivos y/o que impliquen contraer obligaciones civiles o comerciales; b ‹actos relacionados con el ejercicio del derecho a la salud, c ‹intervención por sí mismo en los procesos judiciales y/o administrativos en los que sea parte y en actos de representación de terceros. d ‹restringir el traslado fuera de la provincia de Misiones y del país, para lo cual requerirá de un acompañante, que podrá ser designado por el apoyo designado en autos. Debiendo ser sometido a revisión el presente decisorio en un término que no exceda los TRES (3 ‹años (- antes del mes de Noviembre de 2027 ‹; conforme lo prescribe el Art. 40 del Código Civil y Comercial de la Nación, sobre la base de nuevos dictámenes interdisciplinarios y mediando audiencia personal con la interesada. II. Designar a SILVA FELICIDAD DNI Nro 16.111.249 en carácter de apoyo de su hija ROSA LILIANA VENIALGO, DNI 35.838.607 nacida el 2/3/1991, quien deberá representar a éste en todos los actos que le fueran vedados por este decisorio. A quien se le discernirá en el cargo en legal forma por ante el Actuario/a en los términos del Art. 32 del Código Civil y Comercial de la Nación, y le otorgo la facultad especial de: a ‹la realización de actos jurídicos mencionados en el punto I del resuelvo con cargo de rendición de cuentas anual, b ‹otorgamiento de los actos de disposición y administración de bienes inmuebles y muebles registrables, debiendo realizarse los primeros previa autorización judicial, con debida participación de ROSA LILIANA VENIALGO, estando ambos tipos de actos sujetos a oportuna rendición de cuentas; c ‹autorizando a prestar consentimiento informado cuando le sea requerido para que se le efectúen a ROSA LILIANA VENIALGO, prácticas médicas de complejidad, tomando debidamente en cuenta la opinión de éste último, y le impongo la carga de: a ‹promover una nueva evaluación interdisciplinaria antes del vencimiento del período de tres (3 ‹años establecido en el punto 1, b ‹imponer la

carga de acompañar el traslado dentro y fuera del país de ROSA LILIANA VENIALGO, DNI 35.838.607 nacida el 2/3/1991 pudiendo para ello autorizar a terceros, e (estableciendo que SILVA FELICIDAD DNI Nro 16.111.249 en su carácter de apoyo deberá garantizar el bienestar general de ROSA LILIANA VENIALGO mediante controles periódicos de su salud debiendo acompañar dentro del plazo de treinta (30 (días anteriores al vencimiento del plazo de tres (3 (años, certificado médico del estado de salud general de su hermano, a fin de instar la revisión periódica de la resolución de restricción de la capacidad conforme la causa que le dio origen, sin perjuicio de la posibilidad de iniciarla antes, a los efectos de modificarla, según las circunstancias del caso, f (imponer la carga de permanecer al cuidado y supervisión necesaria de modo humanitario de su hija ROSA LILIANA VENIALGO en los actos de la vida diaria, g (estableciendo que en todo cuanto el apoyo designado resulte insuficiente o existan intereses contrapuestos entre los de éstos y lo de ROSA LILIANA VENIALGO se deberá acudir a la salvaguardia que impone la intervención del ámbito jurisdiccional. III. Notifíquese la presente sentencia a ROSA LILIANA VENIALGO DNI 35.838.607 nacidA el 02/03/1991, mediante acta labrada por ante el actuario, para lo cual FIJO PRIMERA AUDIENCIA, puesto a despacho la presente deberá el/la letrado/a comunicarse con el tribunal al teléfono 03743-461-715 y Secretario actuante a fin de coordinar día y hora de su celebración a la cual deberán concurrir munidos de su DNI, la que se celebrará con presencia del apoyo designado. Notifíquese a las partes personalmente o por cédula y/o por oficio a cuyo fin requiérase la colaboración de la Comisaría de la Mujer de ésta ciudad, al Asesor Legal (Dr. Ramírez Juan Fernando (personalmente o por cédula y a los Ministerios Públicos -Asesor de incapaz Dr. Fernández Hugo Oscar y Sra. Fiscal Dra. Deffis Romina- electrónicamente vía SIGED (art 670 Ley XII 27 DJM (, sobre quienes recaerá la responsabilidad o el deber que impone a los mismos

en el presente trámite el último párrafo del art. 40 del Código Civil y Comercial de la Nación. IV.- Conforme la posición adoptada por la Excma Cámara de Apelaciones en lo Civil Comercial, Familia y Fiscal Tributaria, Sala V de Familia, en referencia a lo dispuesto por el art. 671 2do párrafo de la Ley XII No 27, firme la presente no corresponde en el caso su elevación en consulta. V.-Firme la presente, a los fines de la toma de razón líbrese oficio al Encargado de la Dirección General del Registro Provincial de las Personas, como así al Registro público de Actos, Contratos y Mandatos (art. 669 L.XII-27 DJM (cuya confección y diligenciamiento estará a cargo de la actual denunciante y expídase testimonio. VI.- Cópiese, Regístrese y NOTIFIQUESE..- Fdo. Dra. Cynthia Lourdes Meyer, Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº 2".

Saludo a Ud. muy atentamente.

Digitally signed by CANTERO Hector Gabriel
Date: 2025.02.20 12:20:43 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia Informatica

97

Registro Provincial de las Personas

8 KR

REPUBLICA ARGENTINA

1ro	125	1991
TOMO	ACTA	AÑO

NACIMIENTO

En J. América

República Argentina, a 12 de marzo de 1991 Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el Nacimiento de Rosa Liliana

D. N. I. Nº 35.838.607-

Venizlgo Rosa Liliana

Sexo femenino nacido el 02 de marzo de 1991 a las 22- horas, en J. América Mnes-

Hijo de Mario Venizlgo paraguayo Doc. Ident. C.I. 225.486-

y de Felicidad Silva- arg- Doc. Ident. DNI. 16.111.249-

Apellido Venizlgo

Según certificado de Dr. Dario Sánchez

Declarante Mario Venizlgo Doc. Ident. CI 225.486-

Domicilio Jardín América Mnes Obra en virtud de ser el padre

Leído el acta la firman conmigo el declarante y la madre-

Nota de Ref: Pasa al Folio nº 161 y 162-

ELSA K. de RODRIGUEZ
DELEGADA TITULAR R. P. P.

97

Registro Provincial de las Personas

8 KR

REPUBLICA ARGENTINA

1ro	125	1991
TOMO	ACTA	AÑO

NACIMIENTO

En J. América

República Argentina, a 12 de marzo de 1991 Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el Nacimiento de Rosa Liliana

D. N. I. Nº 35.838.607-

Venizlgo Rosa Liliana

Sexo femenino nacido el 02 de marzo de 1991 a las 22- horas, en J. América Mnes-

Hijo de Mario Venizlgo paraguayo Doc. Ident. C.I. 225.486-

y de Felicidad Silva- arg- Doc. Ident. DNI. 16.111.249-

Apellido Venizlgo

Según certificado de Dr. Dario Sánchez

Declarante Mario Venizlgo Doc. Ident. CI 225.486-

Domicilio Jardín América Mnes Obra en virtud de ser el padre

Leído el acta la firman conmigo el declarante y la madre-

Nota de Ref: Pasa al Folio nº 161 y 162-

ELSA K. de RODRIGUEZ
DELEGADA TITULAR R. P. P.

En la ciudad de Posadas, capital de la Provincia de Misiones, a los 25 del mes de FEBRERO de 2025, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte. N° 441-J-25 oficio S/N de fecha ..... 23246 F° 325 en Expte N: 74979/2015 Jeviálgo Roza Liliana s/ proceso de declaración de incapacidad interdicción

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Libro n° 01 Folio 16 Año 2025

Trámite .....

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro de las Personas

Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

1ro	125	1991
TOMO	ACTA	AÑO

NACIMIENTO

En J. América

República Argentina, a 12 de marzo de 1991. Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el Nacimiento de Rosa Liliana

D. N. I. Nº 35.838.607.-

Sexo femenino nacido el 02 de marzo de 1991 a las 22.- horas, en J. América Mnes.-

Hijo de Mario Venialgo

paraguayo Doc. Ident. C.I. 225.486.-

y de Felicidad Silva.- arg.- Doc. Ident. DNI. 16.111.249.-

Apellido Venialgo

Según certificado de Dr. Darío Sánchez

Declarante Mario Venialgo Doc. Ident. CI 225486.-

Domicilio Jardín América Mnes. Obra en virtud de ser el padre

Leído el acta la firman conmigo el declarante y la madre.-

M. Venialgo

Felicidad Silva

ELSA R. de RODRIGUEZ
DELEGADA TITULAR R. P. P.

Venialgo Rosa Liliana

Nota de Ref.: pasa al Folio Nº 164.

Nota de Ref.: Pasa al Folio Nº 161 y 162.-

REPUBLICA ARGENTINA

Escaneado con CamScanner

necesario para seguir el tratamiento que requiera según prescripción médica. c) promover una nueva evaluación Interdisciplinaria antes del vencimiento del periodo de tres (3) años establecidos en el punto 1. D). imponer la carga de acompañar el traslado dentro y fuera del país de la Sra: Rosa Liliana Venialgo, pudiendo para ello autorizar a terceros; e) estableciendo que la Sra: Felicidad Silva en su carácter de apoyo deberá garantizar el bienestar general de su hija Rosa Liliana Venialgo; mediante controles periódicos de su salud; debiendo acompañar dentro del plazo de treinta días anteriores al vencimiento del plazo de tres años; certificado médico del estado de salud de Rosa Liliana Venialgo a fin de instar la revisión periódica de la resolución de restricción de la capacidad conforme la causa que le dio origen; sin perjuicio de la posibilidad de iniciarla antes; a los efectos de modificarla, Según las circunstancias del caso. f). imponer la carga de permanecer al cuidado y supervisión de su hija en los actos de la vida diaria; g) estableciendo que en todo cuanto el apoyo designado resulte insuficiente o existan intereses contrapuestos entre los de éste y lo de la Sra: Rosa Liliana, se deberá acudir a la salvaguardia que impone la intervención del ámbito jurisdiccional. Fdo: Dra. Cynthia L. Meyer - Juez - Fdo: Dr: Héctor G. Cantero - Secretario - Posadas Misiones, 13 de Septiembre de 2020. -

DIRECC. GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - MINISTERIO DE GOBIERNO

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

Escaneado con CamScanner

Viene del folio 97 Acta Nº 125.

RESTRICCION A LA CAPACIDAD (REVISIÓN DE SENTENCIA)

Corresponde al Expte. Nº 441-J-25 Nº 2190/412 de fecha 20/02/2025
Juzgado Civil, Comercial Lab. y Familia 2 Secretaría Nº 2
Con Asiento en Jardín América, Provincia Misiones País Argentina.
AUTOS CARATULADOS: "EXPTE Nº 74979/2015 - VENIALGO ROSA LILIANA S/ PROCESO DE DECLARACIÓN DE INCAPACIDAD - INTERDICCIÓN".

APELLIDO Y NOMBRE: VENIALGO ROSA LILIANA
D. N. I. Nº 35.838.607

DATOS DE/ LOS SISTEMAS DE APOYO

APELLIDO Y NOMBRE: SILVA, FELICIDAD
D. N. I. Nº 16.111.249

Observaciones: Jardín America, Mnes, 31 de Octubre de 2024.- Resuelvo: I) Mantener la restricción del ejercicio de la capacidad jurídica de Rosa L. Venialgo, nacida el 2/3/1991 - hoy de 33 años de edad y restricciones de la Sent. dictada en fecha 21/12/2018 - II) Designar a Silva Felicidad - DNI Nº 16.111.249 en carácter de apoyo de su hija Rosa Liliana Venialgo quien deberá presentar a éste en todos los actos por este decisorio.

Fdo: Cynthia Lourdes Meyer Juez Fdo: Hector Gabriel Cantero Secretario

Posadas, Misiones 27 / 02 / 20 25.

DIRECCIÓN GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - MINISTERIO DE GOBIERNO

VIVIANA E. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Civil de las Personas

Escaneado con CamScanner

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

POSADAS, 13 de Marzo del 2025.-

REFERENCIA: "Expte. N° 74979/2015 VENIALGO ROSA LILIANA S/ PROCESO DE DECLARACIÓN DE INCAPACIDAD-INTERDICCION"

JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Expte. Cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 13.03.2025 11:13:04